



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO
Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

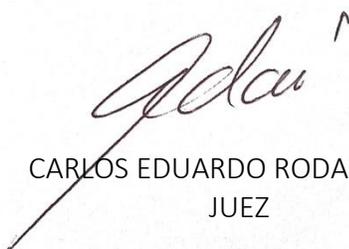
Auto de Sustanciación nro. 699

REF. EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO. BLADDIMIR DE JESUS GARCES VELASQUEZ
RDO. 2021-00090-00
AS. EMPLAZAMIENTO.

Por ser procedente la solicitud de emplazamiento en los términos del art. 293 del Código General del Proceso, petitionado por el Apoderado Judicial de la Entidad demandante, se accede a ello. En consecuencia, se ordena emplazar a BLADDIMIR DE JESUS GARCES VELASQUEZ.

El emplazamiento que deba realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (Artículo 10 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE.



CARLOS EDUARDO RODAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 116 virtualmente hoy 02 de Noviembre de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO